



Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Universidad de Oviedo, por la que se conceden ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) matriculados en la Universidad de Oviedo para el curso académico 2014/2015

La Universidad de Oviedo, en su ámbito competencial, estima conveniente la tramitación de un expediente para la apertura de convocatoria abierta para ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Master Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) para el curso académico 2014/15.

Para la financiación de las ayudas de matrícula indicadas se cuenta con la subvención concedida por el Instituto de la Mujer.

FUNDAMIENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2011, de la Universidad de Oviedo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los estudiantes de másteres universitarios de la Universidad de Oviedo (BOPA 30/11/2011).

Segundo.- Por Resolución de 22 de diciembre 2014, de la Universidad de Oviedo, se convocan ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) para el curso académico 2014/2015, que ha sido publicada en el BOPA del día 4 de abril de 2015.

Tercero.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.03.422F.481.40 del presupuesto del ejercicio económico 2015.

Cuarto.- A la vista de la propuesta definitiva realizada por la Comisión de Valoración con fecha 30 de abril de 2015 y teniendo en cuenta lo establecido en las bases reguladoras 11 y 12 para la concesión de las ayudas.

Quinto.- Visto el Decreto 12/21010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos, y el artículo 7 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo que regula el régimen de concesión de subvenciones,

RESUELVO

Primero.- Conceder ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) para el curso académico 2014/2015, a los beneficiarios y por los importes que se relacionan a continuación:



APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
CAPELLIN ORTEGA, ANARRUBENIA	2.000,00€
DAVILA ABAUNZA, SHARON	2.000,00€
EASTMOND, OONAGH MAGDALEN	2.000,00€
HUSSEIN, SOFAYA ANNE	2.000,00€

Segundo.- Disponer un gasto total de ocho mil euros (8.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.422F.481.40 del presupuesto del ejercicio económico 2015.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Web oficial de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es>) y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado, a los efectos previstos en el artículo 59, número 5, apartado b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Así mismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Oviedo, a 4 de mayo de 2015

El Rector,

Edo.: Vicente Gotor Santamaría